

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de junio de 2017, estando presentes en este punto diecinueve de los veintidós concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.

20.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA AL AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS PARQUES INFANTILES Y SUSTITUCIÓN DE VALLADO

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, y cinco abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos relativa al aumento de la seguridad en los parques infantiles y sustitución del vallado, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar al Ayuntamiento de Pinto a la sustitución del actual vallado de madera de todos los parques y áreas de juego infantiles que aún se conservan por un vallado metálico similar al que ya se ha colocado en otros parques infantiles.

Instar a la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha una regulación autonómica específica que regule la instalación, inspección, mantenimiento y utilización del equipamiento de las áreas de juego infantiles para garantizar la protección de la infancia mejorando la seguridad de las áreas públicas de juego infantil, así como la prevención de posibles accidentes en ellas tal y como recomienda el defensor del pueblo en su informe sobre seguridad y accesibilidad de las áreas de juego infantil de septiembre de 2015.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a doce de julio de dos mil diecisiete.

Vº.Bº
EL ALCALDE



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO, RELATIVA AL AUMENTO DE LA SEGURIDAD EN LOS PARQUES INFANTILES Y SUSTITUCIÓN DEL VALLADO

Doña Juana Valenciano Parra, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto. En nombre y representación del mismo presenta la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión y debate en el Orden del Día del próximo pleno ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal

PARTE EXPOSITIVA

La protección de la infancia, en todos sus aspectos, constituye una de las preocupaciones constantes en una sociedad democrática avanzada. Varios documentos internacionales, a partir de la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), ofrecen compromisos e instrumentos para fortalecer esa protección.

La Constitución, en su artículo 39.4^a, determina que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

Desde entonces la legislación española se ha ido adecuando a esos acuerdos y a las nuevas situaciones que se dan en nuestro país. Un aspecto importante en la protección de la infancia es el de la seguridad de las áreas públicas de juego infantil, así como la prevención de posibles accidentes en ellas.

Sin embargo, como se observa en las fotografías adjuntas, algunas de las áreas de juego de nuestro municipio deben mejorarse de forma urgente para cumplir con el objetivo de priorizar la seguridad infantil. Las exigencias deben ser máximas y es a esta institución municipal a la que corresponde supervisar que así sea y se cumpla. No basta adquirir equipamientos de juego certificados y homologados, sino que además ha de garantizarse que la instalación y montaje son correctos, que hay un mantenimiento adecuado e inspecciones periódicas.

Las áreas de juego infantil, además de ser seguras, deben poder ser disfrutadas por todos los niños, con independencia de sus capacidades. Para ello, ha de atenderse a los criterios de accesibilidad universal y juego inclusivo, tanto en la planificación de los accesos, entorno, zona de estancia y de juego, como en la elección de los juegos, es decir aquellos que puedan ser utilizados por el mayor número de niños y que cumplan los requisitos de “diseño para todos” algo que ya ha comenzado a llevarse a la práctica tras la aprobación de la moción de Cs Pinto sobre *“la implantación de parques infantiles accesibles”* en el pleno del 25 de febrero de 2016 con la creación o adaptación de, hasta el momento,

2 parques que cumplen esas características pero no debemos olvidar el mantenimiento del resto de áreas infantiles.

Es por ello por lo que desde este grupo municipal

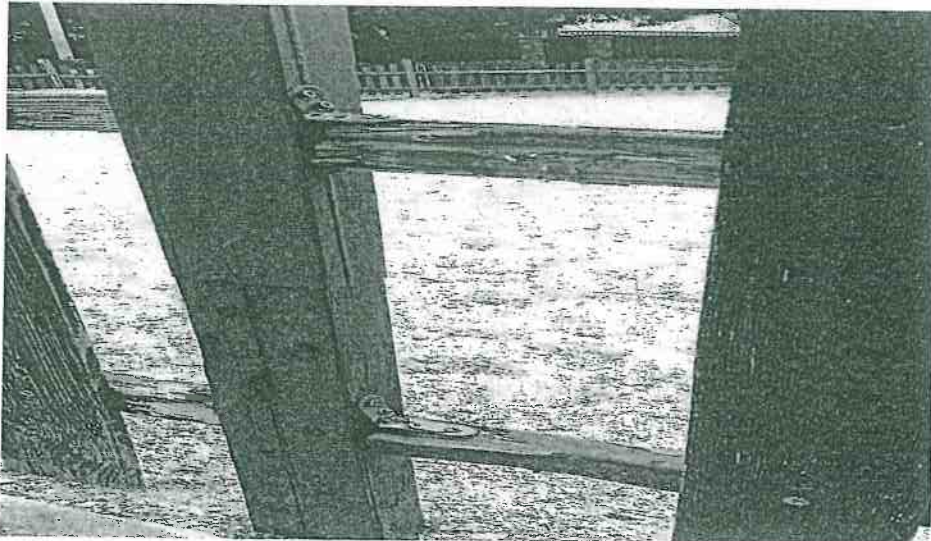
SOLICITAMOS

- Instar al Ayuntamiento de Pinto a la sustitución del actual vallado de madera de todos los parques y áreas de juego infantiles que aún lo conservan por un vallado metálico similar al que ya se ha colocado en otros parques infantiles.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha una regulación autonómica específica que regule la instalación, inspección, mantenimiento y utilización del equipamiento de las áreas de juego infantiles para garantizar la protección de la infancia mejorando la seguridad de las áreas públicas de juego infantil, así como la prevención de posibles accidentes en ellas tal y como recomienda el defensor del pueblo en su informe sobre seguridad y accesibilidad de las áreas de juego infantil de Septiembre de 2015.



En Pinto a 17 de Mayo de 2017
Fdo.: Juana Valenciano Parra
Portavoz GM de C's en el Ayuntamiento de Pinto







AYUNTAMIENTO DE
PINTO

GRUPO MUNICIPAL DE
CIUDADANOS PINTO

CASITA DEL CHOCOLATE

C/ Mancio Serra de Leguizamón, 11
28320 - Pinto (Madrid) -Tfno.: 630 120 665

E-mail: grupociudadanos@ayto-pinto.es
www.ciudadanos-cs.org - Twitter: Cs_Pinto

Facebook: Ciudadanos-Cs-Pinto

